



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniéndose en cuenta el escrito que obra a orden 074, se autoriza la entrega de los depósitos judiciales que en lo sucesivo se consignen con ocasión a este asunto, por concepto de pago del proceso ejecutivo de alimentos, a la señora Elizabeth Cardona, identificada con cédula de ciudadanía número 41.913.811.

Sin embargo, se les hace saber que los dineros que obran a órdenes del Juzgado se entregaran una vez aprobada la liquidación del crédito.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d96040977ee1e675d11f5b723e00dcdb884268615fd4fcf5309467e1a7ea8d90**

Documento generado en 25/05/2023 02:05:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>